



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DIDECO

APRUEBA PROGRAMA  
MUNICIPAL DENOMINADO  
"AYUDAS ASISTENCIALES"

DECRETO. ~~103~~ 70 /2013

RECOLETA,

29 ENE 2013

**VISTOS:**

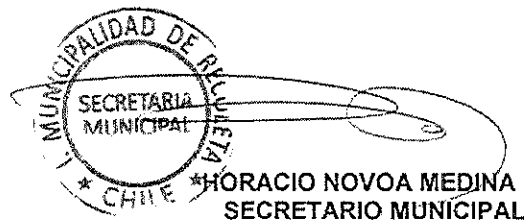
1. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico
2. Que en virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde ha estimado necesario crear y desarrollar el Programa Social denominado "Ayudas Asistenciales", destinado a apoyar a las familias que viven en condiciones de precariedad económica a través de la entrega de beneficios sociales como: ensure, pediasure, leche entera, pañales de niños y adultos, camarotes, frazadas, sillas de ruedas, bastones, colchones anti escaras, entre otros".

**TENIENDO PRESENTE:** La atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta ficha dicto el siguiente Decreto.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, el programa Social Municipal Denominado "Ayudas Asistenciales", destinado a apoyar a las familias que viven en condiciones de precariedad económica a través de la entrega de beneficios sociales.
3. Este programa tiene por finalidad brindar apoyo a las personas, familias y grupos de personas socialmente ventaja o vulnerabilidad. Por lo anterior se ha materializado su accionar a través del otorgamiento de beneficios sociales tales como: ensure, pediasure, leche entera, pañales de niños y adultos, camarotes, frazadas, sillas de ruedas, bastones, colchones anti escaras, entre otros".
2. La Unidad Técnica encargada del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTESE**. El gasto que origine el presente programa al Ítem 215.24.01.007.003, Centro de Costo 04.06.76.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**



DJJ/HNM/CBH/cnp.  
Distribución  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Administración Municipal  
D.A.F.  
Contabilidad  
DIDECO